

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1

2

3

4 Escritura N°

5

6

7

AUMENTO DE CAPITAL

8

9

Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

10

11

DE LA COMPAÑÍA LOGICIEL CÍA. LTDA.

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DI COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y uno de julio del año dos mil ocho, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece: el señor VÍCTOR ELÍAS AGUILAR VILLACÍS, por sus propios derechos y como Gerente General de LOGICIEL Compañía Limitada, según consta del nombramiento que se adjunta, mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito y hábil a quien de conocer doy fe en virtud de la cédula de ciudadanía que me presenta, y dice: que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor es éste: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

1 cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma al estatuto de la
2 Compañía LOGICIEL Compañía Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas:
3 **PRIMERA:** COMPARECIENTE.- Interviene en la celebración de la
4 presente escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto el
5 señor Ingeniero Víctor Elías Aguilar Villacís, en su calidad de Gerente
6 General y representante legal de la empresa LOGICIEL Compañía
7 Limitada, conforme consta del nombramiento que lo acredita como tal
8 que se acompaña; de estado civil casado, mayor de edad, de
9 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito y con plena
10 capacidad civil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA:** ANTECEDENTES.- Por
11 escritura pública otorgada ante el Doctor Miguel Altamirano, Notario Décimo
12 Tercero del Cantón Quito, e inscrita en junio trece del dos mil en el Registro
13 Mercantil, se constituyó la Compañía denominada LOGICIEL CÍA. LTDA, con
14 domicilio en la ciudad de Quito; con un capital social ecuatoriano de
15 cuatrocientos dólares suscrito por los tres socios fundadores, de la siguiente
16 manera: El socio Víctor Elías Aguilar Villacís aportó con ciento treinta y
17 cuatro (134) participaciones de un dólar cada una, equivalentes al treinta y
18 tres punto treinta y cuatro por ciento (33.34%) del capital social; el socio
19 Santiago Falconí lo hizo con ciento treinta y tres (133) participaciones de un
20 dólar cada una, equivalentes al treinta y tres punto treinta y tres por ciento
21 (33.3%) del capital social; y, el socio Néstor Silverio Arias lo hizo con ciento
22 treinta y tres (133) participaciones de un dólar cada una, equivalentes al
23 treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.3%) del capital social.-
24 **TERCERA.-** Con fecha veintiuno de agosto del dos mil uno (21 agosto
25 2001), el socio Néstor Silverio Arias, cedió y transfirió por valor recibido el
26 total de sus participaciones, de la siguiente manera y proporción: veinte y
27 siete (27) participaciones cedió a la nueva socia Nadia Karina Jaramillo
28 Bustos; y, ciento seis (106) participaciones a Víctor Elías Aguilar Villacís. Por

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 otro lado, en el mismo acto el socio Santiago Eduardo Falconí Castillo cedió
2 y transfirió por valor recibido a la nueva socia Nadia Jaramillo Bustos trece
3 (13) participaciones, con lo que la nueva socia entró a formar parte de la
4 empresa con cuarenta (40) participaciones, equivalentes al diez por ciento
5 (10%) del capital social, según consta en la escritura pública de cesión de
6 participaciones otorgada ante el Doctor Miguel Altamirano, Notario Décimo
7 Tercero de Quito con fecha veinte y siete de mayo del dos mil dos, con la
8 respectiva razón de marginación ante el Registro Mercantil de fecha veinte y
9 cuatro de junio del año dos mil dos, a fojas veinte y dos ochenta y nueve
10 vuelta, Tomo ciento treinta y uno, quedando estructurado el cuadro del
11 capital social de la compañía del siguiente modo: El señor Víctor Elías
12 Aguirre Villacís con una aportación de doscientos cuarentas participaciones
13 equivalentes a doscientos cuarenta dólares, es decir un sesenta por ciento
14 del capital social; el señor Santiago Eduardo Falconí Castillo con una
15 aportación de ciento veinte participaciones equivalentes a ciento veinte
16 dólares, es decir un treinta por ciento del capital social; y, la señorita Nadia
17 Karina Jaramillo Bustos con una aportación de cuarenta participaciones
18 equivalentes a cuarenta dólares, es decir un diez por ciento del capital social,
19 manteniéndose, por tanto, el capital social inicial de cuatrocientos dólares,
20 que a la fecha se hallan suscritos y pagados de contado y en efectivo.-
21 **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Conforme resolución de la Junta General
22 Universal de socios se incrementa el capital social de LOGICIEL CÍA. LTDA, de
23 cuatrocientos dólares, que a la fecha está íntegramente suscrito y pagado, a mil
24 cuatrocientos dólares, aumento de mil dólares que se hace con utilidades no
25 distribuidas, y por el cual se emitirán mil participaciones de un dólar cada una, que
26 gozarán de iguales derechos que tienen las emitidas primitivamente. Por estas
27 nuevas participaciones se extenderán los respectivos certificados de aportaciones.
28 Aumento suscrito y pagado de la siguiente forma y proporción: Víctor Elías

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

1 Aguilar Villacís suscribe seiscientas participaciones de un dólar cada una y
2 paga seiscientos dólares; Santiago Eduardo Falconí Castillo suscribe
3 trescientas participaciones de un dólar cada una y paga trescientos dólares;
4 y, Nadia Jaramillo Bustos suscribe cien participaciones de un dólar cada una
5 y paga cien dólares. De modo que, el capital social de la compañía
6 asciende a mil cuatrocientos dólares (\$1.400), y queda integrado como sigue:
7 Víctor Aguilar Villacís tiene suscrito y pagado ochocientos cuarenta participaciones
8 de un dólar cada una, equivalentes a ochocientos cuarenta dólares;
9 Santiago Eduardo Falconí Castillo tiene suscrito y pagado cuatrocientas veinte
10 participaciones de un dólar cada una, equivalentes a cuatrocientos veinte dólares;
11 y, Nadia Karina Jaramillo Bustos tiene suscrito y pagado ciento cuarenta
12 participaciones de un dólar cada una, equivalentes a ciento cuarenta dólares.-
13 **QUINTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.** Según resolución de junta de socios
14 y debido al aumento citado se hacen las siguientes reformas al estatuto social:
15 En el artículo tercero sustitúyanse las palabras "CUATROCIENTOS" y
16 "cuatrocientas" por las palabras "MIL CUATROCIENTOS" y "mil cuatrocientas";
17 y, elimínense los números: "400,00" y "400".- El artículo vigésimo cámbiese
18 por el siguiente: *"Artículo Vigésimo.- Las mil cuatrocientas participaciones de*
19 *un dólar cada una en que se dividen los mil cuatrocientos dólares de los*
20 *Estados Unidos de Norteamérica del capital social de la compañía quedan*
21 *conformados de la siguiente manera: VÍCTOR ELÍAS AGUILAR VILLACÍS,*
22 *tiene suscrito y pagado ochocientos cuarenta participaciones de un dólar*
23 *cada una, equivalentes a ochocientos cuarenta dólares; SANTIAGO*
24 *EDUARDO FALCONÍ CASTILLO tiene suscrito y pagado cuatrocientas*
25 *veinte participaciones de un dólar cada una, equivalentes a cuatrocientos*
26 *veinte dólares; y, NADIA KARINA JARAMILLO BUSTOS tiene suscrito y*
27 *pagado ciento cuarenta participaciones de un dólar cada una, equivalentes*
28 *a ciento cuarenta dólares, conforme se detalla en el cuadro siguiente:*

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "LOGICIEL CIA.LTDA" CELEBRADA EN QUITO EL 22
MARZO DEL 2006.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy, veinte y dos de marzo de dos mil seis, se reúnen a las 18:30 horas en las oficinas de la Compañía "LOGICIEL Cía. Ltda.", ubicadas en el cuarto piso del Edificio "EL CID" de esta ciudad, Avenida. Orellana E2-08, los socios de esta Compañía, Señores Víctor Aguilar Villacís, Santiago Falconí Castillo y la Señorita Nadia Karina Jaramillo Bustos, quienes son propietarios entre todos ellos del 100% del capital social de la Compañía, deciden reunirse en Junta Universal de Socios.

Preside la junta el señor Santiago Falconí en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como secretario el señor Víctor Aguilar, Gerente General de la Compañía.-

El Presidente pone a consideración de la Junta el siguiente orden del día:

PRIMERO.- CONOCER EL INFORME ECONÓMICO DEL EJERCICIO FISCAL 2005 POR PARTE DEL GERENTE GENERAL; y,

SEGUNDO.- ESTABLECER OBJETIVOS PRINCIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006

TERCERO.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LOGICIEL CÍA. LTDA A MIL CUATRO CIENTOS DÓLARES

CUARTO.- REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-

Una vez aprobado el orden del día por los asistentes, se procede a conocer el primer punto

PRIMER PUNTO

El Gerente General, procede a la lectura a su informe económico, en el cual da a conocer los resultados del ejercicio fiscal 2005 en base a los balances General y de Resultados en los mismos que se puede apreciar que en el transcurso del ejercicio se obtuvieron ingresos que permitieron cubrir las necesidades de la empresa, e inclusive, se llegó a realizar el amueblamiento de las oficinas, considerando que las mismas son ya propiedad de la compañía; también se da a conocer el movimiento de todas las cuentas que conforman el Balance de Comprobación, así como el cumplimiento de objetivos establecidos para éste año fiscal. La Junta resuelve, por unanimidad, aprobar el informe económico del ejercicio fiscal 2005.

SEGUNDO PUNTO

Luego de aprobar el informe del Gerente General, el Presidente de la Compañía propone a la Junta la siguiente moción: "Una vez conocido el informe económico del ejercicio fiscal 2005, propongo que se acepten y ejecuten las propuestas del Gerente General sobre el destino de las utilidades del 2005; de igual manera que las recomendaciones del Gerente General sean recogidas en el documento de objetivos formulados por la Junta de Accionistas, para el ejercicio fiscal 2006".

Luego de escuchar los criterios y la exposición del Gerente General y las de los otros socios concurrentes, el Presidente solicitó a los socios se pronuncien sobre la moción. La Junta General acordó con el voto favorable de todos los concurrentes proceder a aprobar la propuesta de su Presidente; y, autorizar al Sr. Víctor Aguilar Villacís, Gerente General de la Compañía que en tal calidad, proceda con los

L GICIEL

trámites y acciones pertinentes para el cumplimiento de la resolución.

TERCER PUNTO: AUMENTO CAPITAL SOCIAL de LOGICIEL a MIL CUATROCIENTOS DÓLARES: Luego de la exposición del Presidente, la junta amparada en el Art.7, lit g) del estatuto, por unanimidad aprueba el aumento del capital social de la Compañía de los \$ 400 actuales a \$ 1400,00; aumento de \$1.000 que se hace con utilidades no distribuidas, y por el cual se emitirán mil participaciones de un dólar cada una, que gozarán de los mismos derechos que tienen las emitidas primitivamente; por estas nuevas participaciones se extenderán los respectivos certificados de aportaciones, quedando de la siguiente forma:

Víctor Aguilar Villacís suscribe seiscientas participaciones de un dólar cada una y paga \$600; Santiago Falconí Castillo suscribe trescientas participaciones de un dólar y paga \$ 300; y, Nadia Jaramillo Bustos suscribe cien participaciones de un dólar cada una y paga \$100. En consecuencia, el capital social, a la fecha, queda en la siguiente forma y proporción:

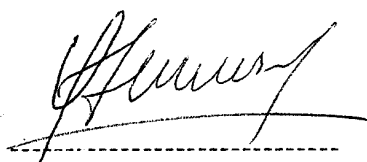
SOCIOS	Nº de participaciones Suscritas	Capital Suscrito y pagado	Porcentajes
Víctor Aguilar	840	\$ 840	60%
Santiago Falconí	420	\$ 420	30%
Nadia Jaramillo	140	\$ 140	10%
S U M A N :	1400	\$ 1400	100%

Se resuelve que se eleve a escritura pública este aumento, cumpliendo todos los requisitos de Ley y se lo inscriba en el Registro Mercantil.

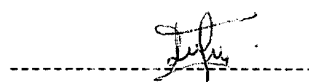
CUARTO PUNTO: La Junta general de socios respaldada por el Lit. G del Art. 7 del estatuto social, por unanimidad aprueba reformar el estatuto social con el referido aumento de capital, para lo cual delegan esta labor al Dr. Patricio Aguilar León, a fin de que realice los trámites y gestiones ante las autoridades pertinentes sobre las siguientes reformas:

En el art. 3 sustitúyanse las palabras "CUATROCIENTOS" y "cuatrocientas" por la palabras MIL CUATROCIENTOS" y "mil cuatrocientas"; y, elimínense los números: "400,00" y "400".- El Art. 20 cámbiese por el sig: *Artículo Vigésimo.- Las mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una en que se dividen los mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica del capital social de la compañía quedan conformados de la siguiente manera: VÍCTOR ELÍAS AGUILAR VILLACÍS, tiene suscrito y pagado ochocientos cuarenta participaciones de un dólar cada una, equivalentes a ochocientos cuarenta dólares; SANTIAGO EDUARDO FALCONÍ CASTILLO tiene suscrito y pagado cuatrocientas veinte participaciones de un dólar cada una, equivalentes a cuatrocientos veinte dólares; y, NADIA KARINA JARAMILLO BUSTOS tiene suscrito y pagado ciento cuarenta participaciones de un dólar cada una, equivalentes a ciento cuarenta dólares. según se detalla en el cuadro anterior.*

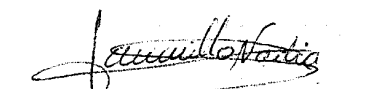
- El Presidente dispone una hora de receso. Se reinstaló la Junta con el mismo quórum de asistencia del 100%, se dio lectura del Acta y se lo aprobó por unanimidad, y siendo las 20 horas se da concluida la reunión, firmando para constancia los concurrentes.



Víctor Aguilar Villacís
GERENTE GENERAL - SOCIO



Santiago Falconí Castillo
PRESIDENTE - SOCIO



Nadia Karina Jaramillo Bustos
SOCIA

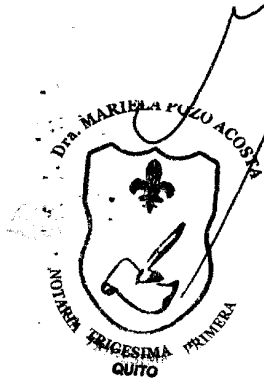
INFORME DE LA GERENCIA GENERAL A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LOGICIEL CIA. LTDA. SOBRE LOS RESULTADOS DEL AÑO FISCAL 2005

A continuación se presenta un resumen de las principales acciones y de los resultados en el ejercicio fiscal 2005, para la Compañía Logiciel.

1. Cumplimiento de las metas y objetivos formulados para el año 2005.-

Varios de los objetivos formulados para el ejercicio fiscal 2005 se cumplieron satisfactoriamente, destacándose los siguientes:

- ☐ Incremento de los ingresos en un 70% con respecto a los ingresos del año 2004, aunque el objetivo estuvo establecido en el 25%.
- ☐ Consolidación de los servicios de LOGICIEL con sus principales clientes. Principalmente se incrementó los proyectos llave en mano y asignación de personal con el Banco del Pichincha.
- ☐ Apertura de una cuenta de ahorros en el Banco del Pichincha, desde Julio de 2005, lo cual permite que el Banco deposite directamente en esta cuenta el valor de las facturas presentadas por LOGICIEL, y realizar los pagos de los roles mensuales mediante transferencias a cuentas, a través de Internet.
- ☐ Inicio del proceso de Registro de Marca para el sistema Gestión de Activos Financieros (GAF), así como del Logo y la marca comercial LOGICIEL, en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI).
- ☐ Inicio del Desarrollo del sistema de Contabilidad.
- ☐ Capacitación al personal de Logiciel en el desarrollo de aplicaciones en tres capas utilizando la plataforma .NET (ASP.NET).
- ☐ Amoblamiento de las oficinas, adquisición de una computadora portátil.



2. Cumplimiento con las disposiciones de la Junta General

La Gerencia General dio cabal cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Junta General de Logiciel, durante el año 2005, en las siguientes reuniones:

- ☐ Junta Ordinaria de Marzo del 2005
- ☐ Junta Extraordinaria de Noviembre del 2005

3. Información sobre aspectos importantes producidos durante el ejercicio en el ámbito administrativo, laboral y legal

- ☐ En este año se incrementó la base de Clientes con la compañía Originarsa, a la cual se le ofrece el Outsourcing de la Gestión de Crédito Vehicular; Corpaire; y, con el Banco General Rumiñahui.

- Al final del ejercicio fiscal 2005, la empresa cuenta con 11 empleados bajo el esquema de dependencia laboral, es decir se incrementaron 4 nuevos empleados, con respecto a la nómina al final del 2004.
- No hubo salida ni despidos de personal durante el año 2005, con lo cual se cumple con el objetivo de mantener una tasa de rotación de empleados baja, inferior al 10%.
- Al final del año 2005 se negoció con el Banco del Pichincha el contrato de arrendamiento del sistema GAF para el 2006, con un incremento del 56%.

4. Resultados del ejercicio económico 2005.-

Como lo indica el balance de la compañía para el ejercicio fiscal 2005, el resultado es positivo en un valor de diecinueve mil ciento nueve con 07/100 dólares (\$19.109,07). Los ingresos, durante éste ejercicio fiscal se incrementaron en un 70% con respecto al ejercicio fiscal del 2004, con lo cual se superó las expectativas respecto al objetivo de incremento de ingresos y del beneficio previsto para el 2005.

Este resultado permite que la compañía mejore su imagen ante sus clientes y continúe en su meta de consolidación y posicionamiento frente a la competencia en tecnología informática, en el contexto del país.

5. Propuesta sobre el destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico 2005

Que las utilidades líquidas generadas durante el ejercicio económico 2005, y que el valor de \$6299,61 de la cuenta 2.1.2.02, sean repartidos en partes proporcionales al porcentaje de acciones de cada socio.

Que el saldo de la cuenta 3.2.1, cuyo valor es de \$ 19.000,55, correspondiente a utilidades no repartidas entre los socios, por falta de liquidez, correspondiente a los resultados de los ejercicios fiscales 2002, 2003 y 2004, sea distribuido de la siguiente manera: \$1.000,00 como incremento al capital social de la empresa, y la diferencia sea repartido entre los socios en partes proporcionales al porcentaje de acciones de cada uno, en un valor equivalente al 50% durante el año 2006 y el 50% restante en el 2007, siempre y cuando exista los fondos pertinentes.

6. Recomendaciones a la Junta General respecto de políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico

- Que la Gerencia General, conjuntamente con la Gerencia de Desarrollo de Software, elaboren un plan de capacitación del personal de Logiciel en los siguientes tópicos:
 - Oracle 10g
 - Java
 - Reglas de Negocio para Cartera (Activo de un Banco)
- Búsqueda de nuevos clientes, fundamentalmente para la comercialización de los sistemas ya desarrollados por LOGICIEL, como son: GAF, Trade&ScoreCR, WebNómina, FasTrade.

7. Infraestructura de la empresa.-

- ❑ En el transcurso del ejercicio fiscal se canceló el préstamo a Produbanco realizado para concluir el pago por la compra de las oficinas de Logiciel, cuya escritura de adquisición se firmó en el mes de Julio 2004.
- ❑ Se realizó el amoblamiento completo de la oficina, lo cual incluye los puestos de trabajo y la sala de reuniones.
- ❑ Se adquirió una computadora portable, y un proyector de video.

8. Cumplimiento de las normas de Propiedad Intelectual.-

La Gerencia General de Logiciel, asegura que nuestra Compañía cumple con las normas sobre propiedad Intelectual y derechos de propiedad intelectual.

9. Desarrollo tecnológico.-

- ❑ Suscripción a la revista técnica IEEE (Software Engineering e Internet Computing) y adquisición de libros especializados
- ❑ En este año se concluyó el desarrollo el sistema "Rol de Pagos", en ambiente Web, como una inversión de la compañía. El objetivo con este sistema es brindar el servicio de nómina a empresas, demostrando el enorme beneficio que obtienen con nuestro servicio.
- ❑ Se capacitó al personal de Logiciel en la plataforma Microsoft .NET.

Espero que las actividades realizadas y las decisiones tomadas satisfagan las expectativas de los Socios, considerando que se ha tratado de cumplir con lo definido en la estrategia de la compañía.

Dña. MARIELA FUGO ACOSTA



Atentamente,

Victor Aguilar V.
GERENTE GENERAL
LOGICIEL CIA. LTDA.

Quito, 14 de Marzo de 2006.

301178

Quito, a 08 de Enero de 2007

Señor Ingeniero
Víctor Aguilar
Presente.-

De mi consideración:

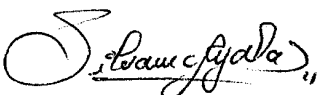
Por medio de la presente me permito comunicar a usted que por encargo de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **LOGICIEL Cía. Ltda.**, reunida en esta ciudad, el día 05 de Enero de 2007, ha sido designado como **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, jurídica y extrajudicial de la Sociedad, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los Estatutos Sociales de la **compañía limitada LOGICIEL "LOGICIEL Cía. Ltda."**, constituida mediante escritura pública otorgada el 8 de Mayo del 2000 ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Quito, Dr. Miguel A. Altamirano y aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. OO.Q.IJ.1230 del 19 de Mayo del 2000, e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, Dr. Raúl Gaybor Secaira el 13 de Junio del 2000.

La Junta General Extraordinaria otorgó la facultad de emitir los nombramientos a la Secretario AD-HOC.

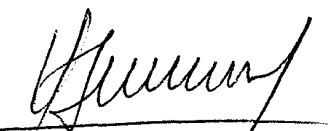
Deseándole éxitos en el desempeño de su cargo, me suscribo de usted.

Muy Atentamente,



Sra. Silvana Ayala F.
SECRETARIO AD-HOC
CC. 171138618-3

En esta fecha, 08 de Enero de 2007, en la ciudad de Quito, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía Limitada **LOGICIEL Cía. Ltda.**, y prometo desempeñarme de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.



Víctor Elías Aguilar Villacís
C.C. 180076889-5



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **1994** del Registro
de Nombramiento Tomo No. **138**
Quito, a **28 FEB. 2007**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

000 06
301178

Quito, a 08 de Enero de 2007

Señor Ingeniero
Santiago Falconí Castillo
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que por encargo de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **LOGICIEL Cía. Ltda.**, reunida en esta ciudad, el día 05 de Enero de 2007, ha sido designado como **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad, sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los Estatutos Sociales de la **compañía limitada LOGICIEL "LOGICIEL Cía. Ltda."**, constituida mediante escritura pública otorgada el 8 de Mayo del 2000 ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Quito, Dr. Miguel A. Altamirano y aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. OO.Q.IJ.1230 del 19 de Mayo del 2000, e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, Dr. Raúl Gaybor Secaira el 13 de Junio del 2000.

La Junta General Extraordinaria otorgó la facultad de emitir los nombramientos a la Secretario AD-HOC.

Deseándole éxitos en el desempeño de su cargo, me suscribo de usted.

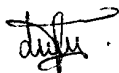
Muy Atentamente,



Sra. Silvana Ayala F.
SECRETARIO AD-HOC
CC. 171138618-3



En esta fecha, 08 de Enero de 2007, en la ciudad de Quito, acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía Limitada **LOGICIEL Cía. Ltda.**, y prometo desempeñarme de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.



Santiago Eduardo Falconí Castillo
C.C. 170859221-5



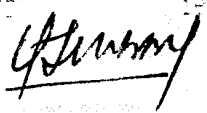
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **1995** del Registro de Nombramiento Tomo No. **138** Quito, a **28 FEB. 2007**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. HECTOR CAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 AGUILAR VILLACIS VICTOR ELIAS
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 050-0001
 NUMERO
 AGUILAR VILLACIS VICTOR ELIAS
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 SAN RAFAEL
 PARROQUIA
 RUMINAHUI
 CANTON
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 AGUILAR VILLACIS VICTOR ELIAS
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 050-0001
 NUMERO
 AGUILAR VILLACIS VICTOR ELIAS
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 SAN RAFAEL
 PARROQUIA
 RUMINAHUI
 CANTON
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




10

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 AGUILAR VILLACIS VICTOR ELIAS
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 050-0001
 NUMERO
 AGUILAR VILLACIS VICTOR ELIAS
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 SAN RAFAEL
 PARROQUIA
 RUMINAHUI
 CANTON
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

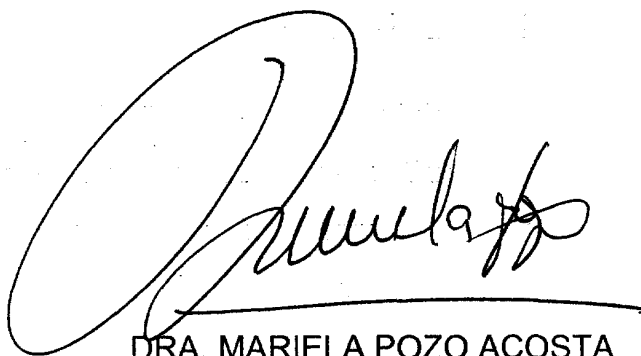


DRA. MARIELA POZO ACOSTA

SOCIOS	Nº de participaciones Suscritas	Capital Suscrito y pagado	Porcentajes
Víctor Aguilar	840	\$ 840	60%
Santiago Falconí	420	\$ 420	30%
Nadia Jaramillo	140	\$ 140	10%
S U M A N :	1400	\$ 1400	100%

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- El interviniente acuerda autorizar al doctor Patricio Aguilar León, para que pida al Superintendente de Compañías o a su delegado la aprobación del contenido de esta escritura e impulse el trámite respectivo hasta la inscripción.- El Notario añadirá las cláusulas de estilo.-

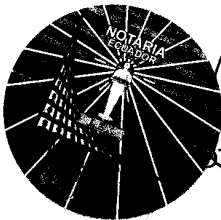
SR. VÍCTOR ELÍAS AGUILAR VILLACÍS
C.O. 170076889-5
TRIGÉSIMA PRIMERA
QUITO



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIO TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LOGICIEL CIA. LTDA., QUE OTORGA LA COMPAÑIA LOGICIEL CIA. LTDA., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE Y OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.



LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número 08.Q.II.003976 de fecha veinte y cinco de Septiembre del año dos mil ocho, se tomó debida nota al margen de la respectiva matriz de la Escritura de Aumento de Capital de la Compañía "LOGICIEL CIA. LTDA.", de fecha veinte y uno de Julio del año dos mil ocho, la aprobación del aumento de capital de USD. \$ 400,00 a USD. \$ 1.400,00, y reforma de estatutos de la Compañía antes mencionada, cuyos testimonios debidamente certificados anteceden.- DVN.-

Quitó, a 8 de Octubre del 2.008.-

LA NOTARIA,

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

ZON: Tomo nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada LOGICIEL CIA. LTDA., de fecha 8 de Mayo del 2.000 la Resolución No. 08.Q.IJ.003976 de fecha 25 de Septiembre del 2.008, dictada por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico en la que se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida Compañía en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 17 de Noviembre del 2008.-



Miguel D. Altamirano A.
Dr. Miguel Altamirano A.
Notario Décimo Tercero
Cantón Quito





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 25 de septiembre de 2.008, bajo el número **4240** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1426** del Registro Mercantil de trece de junio de dos mil, fs. 2289 vta., Tomo **131**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LOGICIEL CÍA. LTDA.**", otorgada el veintiuno de julio del año dos mil ocho, ante la Notaria **TRIGÉSIMO PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2590**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **048910**.- Quito, a veinte de noviembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

